



22^a Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre la sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Ítem 9f, Universalización

**Intervención de la Representante Permanente de Chile,
Embajadora Claudia Fuentes Julio**
(02 de diciembre de 2025)

Señora Presidenta, distinguidas delegaciones,

En primer lugar, permítanme expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a Japón por asumir la Presidencia de esta 22^a Conferencia de los Estados Parte. Valoramos enormemente su liderazgo y su compromiso, particularmente en la promoción de temas cruciales para el futuro de la convención, como el fortalecimiento de la titularidad nacional [*national ownership*] y el desarrollo sustentable de capacidades en la acción contra las minas.

En casi tres décadas, los logros de la Convención de Ottawa avalan la necesidad de impulsar su universalización y son un testimonio de la efectividad del multilateralismo cuando es conducido desde una perspectiva humanitaria. Desde su entrada en vigor, este instrumento ha significado la destrucción de decenas de millones de minas antipersonal, la liberación de vastas extensiones de tierra contaminada y, lo más importante, la prevención de innumerables muertes y lesiones. La asistencia a las víctimas ha mejorado significativamente, y la norma contra estas armas indiscriminadas se ha consolidado firmemente en el derecho internacional, impactando incluso a aquellos Estados que aún no son Parte. Esta es una historia de éxito que debemos celebrar y, al mismo tiempo, proteger y expandir.

Como ejemplo del impacto positivo de la Convención, en la 5^a Conferencia de Revisión en Siem Reap, tuvimos el honor de anunciar que Chile culminó con éxito sus labores de limpieza de zonas minadas en febrero de 2020. En un período de 18 años, logramos el despeje de 200 áreas minadas, superando complejas condiciones geográficas y climáticas, desde el desierto de Atacama hasta el frío austral. Este logro, que nos permite ser incluidos en la lista de 30 países "Libres de minas antipersonal", fue posible gracias al liderazgo de nuestra Comisión Nacional de Desminado, al impulso y acompañamiento de la sociedad civil y al invaluable apoyo y asistencia internacional recibidos, que posteriormente tuvimos la capacidad de retribuir, apoyando a otros países de América Latina.

Sin embargo, el objetivo de una prohibición verdaderamente universal se enfrenta a nuevos desafíos. Con profunda preocupación, tomamos nota de las notificaciones de retirada de la Convención presentadas por Estonia, Letonia y Lituania, así como de los procesos nacionales de retirada en curso en Finlandia y Polonia, tal como nos informara la Presidencia. Si bien comprendemos las legítimas preocupaciones de seguridad que enfrentan estos Estados en el contexto de la agresión contra Ucrania y el uso generalizado de minas en ese conflicto, estas decisiones marcan un significativo revés en nuestros esfuerzos colectivos por la



universalización. La retirada de cualquier Estado Parte, por primera vez en la historia de esta Convención, envía una señal preocupante y desafía la norma humanitaria que hemos construido.

Compartimos la profunda inquietud de que el multilateralismo atraviesa momentos difíciles y se ve cuestionado ante flagrantes violaciones del Derecho Internacional Humanitario, como el uso, producción y transferencia de armas proscritas por esta Convención. Chile apoya el derecho a la legítima defensa de cualquier Estado bajo ataque, pero somos enfáticos en que este derecho no admite interpretaciones laxas de los estándares mínimos que deben respetarse para la protección de civiles. Nos preocupa la relativización sobre el uso de minas en el marco de conflictos armados actualmente activos, así como la proliferación de narrativas que intentan legitimarlo en contextos como el resguardo de fronteras o la lucha contra el crimen organizado. Reiteramos enfáticamente que no existe explicación aceptable para el uso de minas antipersonal, como no existe contexto que justifique las violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

Sra. Presidenta,

Chile cree firmemente que la universalización se logra a través del diálogo constructivo, la confianza mutua y la cooperación activa. En este sentido, reconocemos y valoramos el enfoque adoptado por el Comité de Cumplimiento Cooperativo, tal como se subraya en sus "Actividades y Prioridades para la Implementación 2025-2026". El Comité ha demostrado que el "diálogo cooperativo" y un "espíritu de apoyo y amabilidad" son las herramientas más efectivas para abordar desafíos como los que enfrenta hoy el tratado de Ottawa.

Hacemos un llamado a esos Estados que aún no son Parte, y a aquellos que consideran la retirada, para que reflexionen sobre el enorme impacto humanitario de las minas antipersonal y consideren la adhesión o el mantenimiento de su compromiso con esta Convención que salva vidas. La Convención es un instrumento flexible, con mecanismos diseñados para abordar preocupaciones de seguridad legítimas, como el Artículo 3.

El Plan de Acción de Siem Reap-Angkor 2025-2029 nos proporciona una hoja de ruta clara para continuar nuestros esfuerzos de universalización y fomento del cumplimiento. Chile reitera su compromiso de trabajar incansablemente con todos los Estados Parte, con el Comité de Cumplimiento Cooperativo, con la sociedad civil y con los organismos internacionales, para extender el alcance de esta Convención vital hasta que el mundo esté completamente libre de la amenaza de las minas antipersonal.

Señora Presidenta, la erradicación total de las minas antipersonal es una responsabilidad compartida y un imperativo humanitario. Solo a través de la universalización completa podremos asegurar un futuro más seguro y próspero para todas las comunidades.

Muchas gracias.